

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Ref. 12/001/3/769/2026**Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.**

Montevideo, 23 de febrero de 2026.

Por solicitud de acceso a la información pública
solicitó al Ministerio de Salud Pública:

“Información solicitada:

(...) quisieramos saber en que presentaciones (vial/pen) y contenido (mL) esta siendo registrado el producto Tirzepatide/Tirzepatida ante el departamento de medicamentos del MSP”.

Consultada la **Dirección General de la Salud (DIGESA)**, cuyo informe obra a fojas 6 de los presentes obrados, el **Departamento de Medicamentos** informa que la presentación aprobada para los productos que contienen como principio activo Tirzepatida es: envase por 1 inyector (dispositivo) prellenado (cartucho con 2,4 mL).

En consecuencia, corresponde proyectar resolución haciendo lugar en forma **total** a la presente solicitud de acceso a la información pública.

Con lo informado, se eleva para su consideración.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referente a en que presentaciones (vial/pen) y contenido (mL) está siendo registrado el producto Tirzepatide/Tirzapatida ante el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-769-2026
ML